

ACTA N° 931: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día once (11) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Carmen Ivonne Christen y Federico Neis. Ausente con aviso la Concejala Gabriela Mabel Bastarachea y el Concejala Javier Ernesto Techeira. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 930 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha cuatro (4) de Noviembre de 2021. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 268/21: Nota de Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización de corte de calle para realización del Acto Central por los festejos del 102 Aniversario de nuestra Ciudad. Al ser puesto a consideración la Concejala C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando autorización para corte del tránsito vehicular para realización del Acto Central por los festejos del 102 Aniversario de nuestra Ciudad, y; Considerando: Que solicitan el corte en Avenida San Martín desde su intersección con Avenida General Paz (rotonda ex Krim) desde las 6:00 hs. del día Lunes 15 de Noviembre hasta las 9:00 hs. del Martes 16 de Noviembre del corriente año. Que por una cuestión de seguridad para los participantes resulta necesario cortar el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad de los peatones y mantener el orden. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento se estima conveniente acceder a lo solicitado. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 111/21** Artículo 1º: Autorizar el corte de la Avenida San Martín desde su intersección con Avenida General Paz (rotonda ex Krim) desde las 6:00 hs. del día Lunes 15 de Noviembre hasta las 9:00 hs. del Martes 16 de Noviembre del corriente año, para la realización del Acto Central por los festejos del 102 Aniversario de nuestra Ciudad. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.2º) Expte. N° 271/21: Proyecto de Declaración del Departamento Ejecutivo Municipal sobre “1º Expo Provincial Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones 2021”. Al ser puesto a consideración el Concejala Luis A Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración: Visto: La 1º Expo Provincial Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones 2021. Considerando: Que dicho evento se realizará el día 24 de noviembre del corriente año de 9:00 Hs hasta las 16:00 Hs en el CEDEMU (Centro Deportivo Municipal). Que desde el Ministerio de Prevención de Adicciones y Control de Drogas reconocen y potencian desde una mirada integral y multidimensional, la prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones como parte del entramado social de prácticas de cuidado que constituye el espacio de protección ante la problemática. Que el lema trabajado durante el año: es #FamiliaEsPrevención, entendiendo que la Familia es el agente socializador en cuyo ámbito la persona adquiere su identidad y constituye la matriz básica con la que cuenta el sujeto para afrontar las problemáticas de su existencia. Que la misma tiene como objetivo visibilizar la importancia de la prevención de los consumos problemáticos y adicciones en el ámbito provincial y local en el cual se presentarán los trabajos y experiencias realizadas en articulación con el Ministerio de Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dicho evento en nuestra Comunidad. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 34/21** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural Municipal de la Ciudad de Puerto Rico la 1º Expo Provincial Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones 2021 a realizarse el 24 de Noviembre de 2021 en el CEDEMU (Centro Deportivo Municipal) de nuestra Ciudad organizado por el Ministerio de Prevención de Adicciones y Control de Drogas Provincial. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.1º) Expte. N° 267/21: Nota de vecino solicitando autorización de corte de calle para realización de “Expo Moto Retro”. Al ser puesto a consideración la Concejala C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Sr. Freitas Marcelo, en la cual solicita autorización para utilizar la calle Verbo Divino entre Av. San Martín

y Pío XII de esta Ciudad, para la realización de la “Expo Moto Retro”, y; Considerando: Que dicho encuentro se desarrollará el día Sábado 20 de Noviembre del corriente año en el Predio Parroquial. Que la realización del evento deberá realizarse bajo cumplimiento estricto de Protocolo Sanitario Covid 19. Que en nuestro Municipio se encuentra vigente la Ordenanza N° 119/19. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría-sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 112/21** Artículo 1º: Autorizar el corte de la calle Verbo Divino entre Av. San Martín y Pío XII de esta Ciudad, el día Sábado 20 de Noviembre del corriente año, desde las 9:00 hs. hasta las 24:00 hs. para la realización de la “Expo Moto Retro”, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----
2.2º) Expte. N° 269/21: Nota de vecino, Sr. Hansen Osvaldo solicitando aprobación de mensura particular con fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----
2.3º) Expte. N° 270/21: Nota de vecina, Margarita Barraza, solicitando ayuda económica. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Salud Pública e Higiene.-----
2.4º) Expte. N° 272/21: Nota de Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Rico solicitando ayuda. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda que el 14 de noviembre se conmemora el Día mundial de la Diabetes: El Día Mundial de la Diabetes se celebra desde 1991, promovido por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que crearon esta campaña mundial ante el preocupante aumento en la incidencia de la diabetes alrededor del mundo. La diabetes se produce cuando el páncreas no produce suficiente insulina, o el organismo no utiliza eficazmente la que produce. La insulina es una hormona que regula el azúcar en sangre. Si no se controla puede dar lugar a hiperglucemia, que es el aumento del azúcar en la sangre. Lo más preocupante es que desde 1980 el número de personas con diabetes en el mundo casi se ha cuadruplicado, sobre todo en los países de medios y bajos ingresos. Este peligroso aumento se debe en parte al aumento de personas con sobrepeso y obesidad y a la inactividad física en general. Todos los tipos de diabetes pueden producir complicaciones graves e incluso la muerte. En 2012, la diabetes fue la causa directa de 1,5 millones de muertes en todo el mundo. Gran parte de los casos y sus complicaciones podrían prevenirse manteniendo una dieta saludable, actividad física regular y un peso corporal normal y evitando el consumo de tabaco.-----

El Concejal Luis A. Alarcón rinde homenaje por celebrarse el 15 de noviembre: Aniversario de Puerto Rico: Fundada el 15 de noviembre de 1919 por una corriente colonizadora de origen alemán-brasilera, este 15 de noviembre de 2021, nuestra querida Ciudad de Puerto Rico celebra su 102º aniversario. Nuestra ciudad conocida en la Provincia como la Capital de la Industria y Ciudad de Los Lapachos, desde su fundación, ha avanzado y se ha transformado de una picada en el monte a una ciudad con gran desarrollo urbano e industrial. En el marco de este aniversario, desde este Honorable Concejo saludamos afectuosamente a nuestra querida comunidad.-----

La Concejal C. Ivonne Christen recuerda que el 16 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Tolerancia: una efeméride instaurada por la ONU en 1995, para conmemorar la Declaración de Principios sobre la Tolerancia. En este documento se dice que, la tolerancia no es indulgencia o indiferencia, sino el respeto a las creencias, cultura y opiniones de los otros, así como también es un Derecho Humano, por lo cual es inalienable y lo que demuestra es que las personas son naturalmente diversas y solo en el marco de la tolerancia podrán convivir. Ser diferente no es malo, lo que es realmente malo, son los prejuicios que se crean alrededor de aquellas personas que realizan acciones que no conocemos o entendemos. Bien sea por creencias religiosas, culturales o de género.-----
Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

4.1) Expte. N° 259/21: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por mayoría que dice: “En relación a la nota presentada por la vecina Mónica Adriana Guzmán y demás vecinos abajo firmantes, solicitando se prohíba el alquiler del salón comunitario dado en comodato a la comisión del Barrio Los Paraísos 53 Viviendas; visto que mediante resolución 340/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal de Puerto Rico se suscribe a lo dispuesto en la Resolución Interministerial que establece el Protocolo "Fiestas Seguras y Organizaciones de Eventos Culturales" y que mediante dicho instrumento se establece la franja horaria para los eventos sociales, y funcionamiento de bares, restaurantes y pubs; que este Honorable Concejo a raíz de la puesta en conocimiento por parte de los vecinos de dicho barrio en cuanto a que no se estaría dando cumplimiento con lo normado sumado a graves acontecimientos sucedidos contra la integridad psíquica y física de las personas en virtud de dichos eventos, éstas comisiones determinan elevar un pedido de comunicación al departamento ejecutivo municipal exponiendo la situación planteada por los vecinos en dicha nota como así también solicitando arbitre los medios necesarios a través del área que corresponda para dar cumplimiento a la resolución mencionada ut supra”. Al ser puesto a consideración dicho dictámen se aprueba por mayoría redactándose la siguiente Comunicación: Visto: La nota presentada por la vecina Mónica Adriana Guzmán y demás vecinos del Barrio Los Paraísos, cuya copia se adjunta a la presente, informando de situación. Considerando: Que solicitan se prohíba el alquiler para eventos nocturnos del salón comunitario dado en comodato a la comisión del Barrio Los Paraísos 53 Viviendas por no respetar el volumen establecido de los sonidos y del ordenamiento en cuanto a horarios. Que dicho tema se derivó a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales. Que por Resolución N° 340/2021 el Departamento Ejecutivo Municipal de Puerto Rico suscribe a lo dispuesto en la Resolución Interministerial que establece el Protocolo "Fiestas Seguras y Organizaciones de Eventos Culturales" y que mediante dicho instrumento se establece la franja horaria para los eventos sociales, y funcionamiento de bares, restaurantes y pubs. Que este Honorable Concejo a raíz de la puesta en conocimiento por parte de los vecinos de dicho barrio en cuanto a que no se estaría dando cumplimiento con lo normado sumado a graves acontecimientos sucedidos contra la integridad psíquica y física de las personas en virtud de dichos eventos, solicita para que a través del área que corresponda se arbitre los medios para solucionar lo planteado. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 15/21** Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se arbitre los medios para solucionar lo planteado por vecinos del Barrio Los Paraísos. Artículo 2: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5.1º) Nota de Presidente Bloque “Juntos por el Cambio”, Concejal Heck Walter S., relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Octubre/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2º) Nota de Presidente Bloque “Podemos Hacer Más”, Concejal Neis Federico, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Octubre/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 19:54 hs.-----